

## **NORMATIVA GENERAL**

La Escuela de Danza y Artes Escénicas **Víctor Ullate** es un Centro Educativo privado, cuyo ámbito de actuación se centra en dos localidades de la Comunidad de Madrid: un centro en Madrid centro y dos centros en Alcorcón, y cuyas actividades no son regladas.

Las disciplinas no regladas son las que se contemplan en las siguientes categorías:

**3 cursos de Danza Moderna, según nivel (a partir de 16 años)**

**3 cursos de Actor Integral, según nivel (a partir de 16 años)**

**12 cursos de Danza Clásica, según edad y nivel (a partir de 4 años)**

**Clases de ocio (baile, interpretación... a partir de 4 años)**

La escuela de Madrid también tiene la calificación de Centro Educativo privado-homologado que pertenece a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En ella se imparten las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza reguladas por la Administración, organizándose sus enseñanzas en<sup>1</sup>:

**4 cursos de Enseñanzas Elementales (entre 8 y 12 años):**

Proyecto Propio. Especialidad: Danza Clásica.

**6 cursos de Enseñanzas Profesionales (a partir de 12 años):**

Especialidad: Danza Clásica.

El objetivo fundamental de este Centro es el de educar a unos profesionales de calidad que, al final de su formación, estén capacitados para formar parte de las Compañías de Danza o de Teatro que, en la actualidad, componen el panorama artístico de nuestro entorno nacional e internacional.

La distribución y perfiles de todos los profesionales que componen el equipo docente se encuentra en el apartado *Sobre Nosotros* de nuestra web: [www.escuelavictorullate.com](http://www.escuelavictorullate.com)

Para conseguir nuestro objetivo, la escuela cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados y entregados en su labor docente que, día a día, intentan transmitir a sus alumnos los conocimientos necesarios para su crecimiento personal y artístico.

Es importante para el funcionamiento del Centro que los alumnos, familias y todos los que estamos implicados en la educación de nuestro alumnado, estemos informados acerca de la organización, las normas y los diferentes aspectos que forman parte del engranaje de esta escuela.

---

<sup>1</sup> Todas las enseñanzas Profesionales de Danza vienen reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Real Decreto 29/2007 de 14 de junio, del Consejo de Gobierno establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza. El Decreto 8/2014 establece el curriculum y la organización de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza y la Orden 1474/2016 de 9 de mayo que autoriza a este centro a impartir las enseñanzas homologadas.

## **HORARIOS**

**El centro abre sus puertas de 8:30h de la mañana hasta las 22h de la noche. El cierre de puertas se efectuará en la hora indicada, rogando por favor a todos los alumnos estén fuera del centro.**

Bajo ningún concepto los alumnos permanecerán mas tarde de las 22h ya que se procederá al apagado de luz en salas y vestuarios.

## **PAGO DE CUOTAS**

En el momento de la inscripción se tendrá que pagar la cantidad correspondiente a la primera mensualidad.

El pago de las **mensualidades** se realizará del uno al cinco de cada mes, a través de domiciliación bancaria únicamente, teniendo que abonar la mensualidad completa.

En caso de devolución del recibo por parte del cliente, este tendrá que asumir los gastos de gestión.

Los clientes que no estén al corriente del pago de sus cuotas, no podrán acceder a la instalación, pasando a causar baja automática cuando no hayan pagado dos meses consecutivos, salvo excedencias.

Las actividades se podrán abonar anualmente con un descuento del 7%, siempre que sea efectiva dicha oferta. En caso de causar baja antes de finalizar el curso, no será reembolsable excepto por causa médica justificada que, en este caso, se reembolsará el 50%.

**Los precios de nuestra escuela, junto con los horarios, se encuentran en el apartado *Distribución de horarios, profesorado y precios* de nuestra web: [www.escuelavictorullate.com](http://www.escuelavictorullate.com)**

## MATRICULACIÓN

En el momento de la inscripción será necesario rellenar la ficha de inscripción y/o matriculación, dependiendo en qué actividad vaya a incorporarse. Dicha ficha será entregada en recepción y se archivará la copia original, si la persona deseara una copia, deberá solicitarlo. Todos los cambios de ficha, como datos personales o bancarios, tendrán que notificarse en recepción.

Es fundamental para el buen funcionamiento del Centro que todos los alumnos respeten los plazos de matriculas impuestos por la Comunidad de Madrid: **matrícula en el mes de junio** (después de la finalización de las clases) para los alumnos del centro y **julio** para los alumnos nuevos.

En el caso de querer cursar **baja** del centro, habrá de ser comunicado por escrito en recepción y siempre **antes del día 20 del mes anterior** al que solicite la baja. En cualquier caso, no tendrá derecho a reclamar la cuota o cuotas pagadas.

Las **excedencias** habrán de ser comunicadas **antes de los 15 días anteriores** a dicha excedencia, siempre por escrito y remitido por email a la escuela.

**En el caso de las Enseñanzas regladas, si se quisiera proceder a la anulación de Matrícula**, el plazo límite para solicitar la anulación es del **30 de marzo**. Será posible en supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe el desarrollo de las enseñanzas. La dirección será la encargada de adjudicarla o no. Para ello será necesario rellenar el impreso de solicitud disponible en secretaría (preguntar en la recepción). La anulación de matrícula solo podrá ser adjudicada una vez a lo largo de las Enseñanzas Profesionales.

En el mismo caso, **la ampliación de Matrícula** se solicitará, cuando el equipo docente lo considere, antes de finalizar el mes de **diciembre**. Para ello será necesario rellenar el impreso de solicitud disponible en secretaría.

**Reingreso:** podrán solicitar el ingreso en el centro aquellos alumnos que hayan permanecido sin matricularse en el mismo durante el periodo máximo de un curso académico y siempre que se produzcan circunstancias que debidamente documentadas así lo justifiquen. En este caso, serán readmitidos sin más requisitos. El plazo máximo para presentar la solicitud de reingreso en el centro será el **30 de mayo**.

Los alumnos que deseen reingresar en el centro transcurrido más de un curso académico y, hayan cursado Enseñanzas regladas, podrán solicitarlo antes del 30 de mayo, quedando supeditada dicha solicitud a los criterios que se establecen para la adjudicación de plazas en las Pruebas de Acceso<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> En los conservatorios profesionales de música y danza de titularidad de la Comunidad de Madrid la incorporación de los alumnos de reingreso sólo podrá producirse una sola vez a lo largo de estas enseñanzas.

## PROMOCIÓN

Las asignaturas troncales (Danza e Interpretación, según la disciplina) deberán ser siempre superadas para poder promocionar al siguiente curso, excepto en ocio, que será el profesor quien indique personalmente al alumno si debiera promocionar de nivel.

En Danza Clásica, en las Enseñanzas Elementales los alumnos no podrán promocionar con alguna asignatura de danza pendiente. Y en las Enseñanzas Profesionales los alumnos que suspendan más de dos asignaturas o que tengan pendientes más de dos asignaturas de curso anteriores, no podrán promocionar de curso<sup>3</sup>.

## VESTUARIOS

El Centro cuenta con dos vestuarios para todos los alumnos.

- 1 vestuario de mujeres
- 1 vestuario de varones

Los alumnos deberán vestirse en los vestuarios, estando prohibido hacerlo en las aulas, los pasillos y servicios de planta.

En el caso de que se extravíe algún objeto, el personal de limpieza al encontrarlo lo depositará en una caja de **objetos perdidos** que se encuentra en el vestuario femenino, en la que permanecerá una semana.

Los alumnos más pequeños serán acompañados por un adulto controlando el orden y silencio en los pasillos. Los maestros de Pre-danza e Iniciación acompañarán a los alumnos desde el vestuario a la sala y serán devueltos por el profesorado en la puerta del vestuario.

## TAQUILLAS

Las taquillas son de uso diario y no podrá guardarse nada en ellas una vez finalizada la jornada de cada alumno.

Solo los alumnos de 4º, 5º y 6º de Danza Clásica de nivel Profesional tendrán derecho a una taquilla fija debido al material que se precisa en estos últimos tres años de estudios, como tutú plato y romántico...

La pérdida de la llave de la taquilla tendrá un coste de 5€.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COMER EN LOS VESTUARIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL CENTRO.

---

<sup>3</sup> Tras una modificación de Real Decreto que regula las Enseñanzas Profesionales de Danza publicado en el BOE de 13 de julio de 2010, la no superación de una de las asignaturas detalladas a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente:

**Danza Clásica:** Danza Clásica

## UNIFORME

**Danza Clásica:** todos los alumnos tienen que llevar el uniforme de la escuela, **CHICAS** (maillot de la escuela, medias, zapatillas de media punta rosas y moño), **CHICOS** (camiseta de la escuela, maillot de la escuela, zapatillas blancas, calcetín blanco, suspensor y el pelo recogido). Los uniformes podrán ser adquiridos en la recepción de la escuela.

En paso a dos 4º, 5º y 6º Profesional: tutú plato o romántico.

**Danza Española 1º, 2º, 3º y 4º Elemental:** falda de flamenco, zapatos de clavos (chicas), bota flamenca con clavos castañuelas semi-profesionales. El profesorado podrá pedir la falda de escuela bolera en el momento que el alumno lo necesite.

**Danza de carácter 1º y 2º Profesional:** falda de carácter y zapatos de carácter.

**Artes Escénicas y Ocio:** el profesor o profesora indicará el uniforme correspondiente según la disciplina.

Los alumnos/as deberán asistir a clases bien aseados y limpios.

Los alumnos/as **DEBERÁN ASISTIR A CLASE SIEMPRE CON EL UNIFORME**, sin ningún tipo de accesorio o suplemento no establecido. No se permitirá el uso de *piercings*, pendientes grandes, relojes y demás accesorios que dificulten el adecuado trabajo en el aula y que pueda perjudicar su integridad física.

Tampoco están permitidos teléfonos móviles en el aula.

**LOS ALUMNOS QUE NO ASISTAN VESTIDOS ADECUADAMENTE NO PODRÁN REALIZAR LAS CLASES, QUEDANDO COMO OYENTE EN LA MISMA.**

Les rogamos marquen el nombre del alumno en toda su ropa para evitar confusiones y pérdidas.

## ASISTENCIA

Para conseguir el máximo aprovechamiento del curso, insistimos en la importancia que tiene la asistencia a todas las clases de todas las materias, y les recordamos **que diez faltas sin justificar serán consideradas falta grave (Decreto 15/2007) con la consecuente sanción: "Pérdida del derecho a la Evaluación Continua"**.

Por lo cual los alumnos tendrán que asistir obligatoriamente a todas las clases que le correspondan por su curso. Cuando el alumno lleve cinco faltas sin justificar le será notificado por teléfono desde la dirección de la escuela.

Las faltas sin justificar pueden repercutir a la hora de que el director del centro decida que el alumno no pueda participar en las actividades o espectáculos anuales que realiza la escuela.

En el caso de las Enseñanzas regladas, no se podrá faltar a ninguna de las asignaturas teóricas ya que ellas están comprimidas en 30 horas, la falta de asistencia puede influir en negativo al alumno a la hora de su nota, siendo penalizado con más de un punto en la nota final de la asignatura.

Las faltas, aunque estén justificadas, no dan derecho al alumno a recuperar las clases.

Las clases coincidentes con días festivos no serán recuperadas. En recepción tenemos a su disposición el calendario de días festivos del año corriente.

### **PUNTUALIDAD**

Los alumnos que lleguen tarde al comienzo de sus clases podrán quedarse como oyentes aunque no podrán realizarla. Salvo alumnos que por previo aviso de su padre/madre o tutor hayan realizado la petición con anterioridad y queden autorizados por el centro.

Ningún alumno ni familiar abrirá la puerta del aula interrumpiendo la clase, el alumno tocará y pedirá permiso al maestro para incorporarse a la clase.

Los alumnos deberán esperar en silencio y en orden en los pasillos hasta que el maestro llegue y en ningún caso se abrirán las puertas para no interrumpir la clase que se esté impartiendo en ese momento.

### **LÍMITE DE PERMANENCIA**

En Danza Clásica el límite de permanencia en las Enseñanzas Elementales es de cinco cursos. Y el límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales será de ocho cursos como máximo, no siendo posible repetir el mismo curso dos veces.

En las actividades no regladas no hay límite, excepto en casos concretos en los que el profesor así lo decidiera y se le notificaría al alumno exponiendo las razones pertinentes.

### **TUTORIAS**

Los padres podrán solicitar la cita por teléfono y acordar con el director y maestro la fecha y hora.

Las tutorías de Danza Clásica (Enseñanzas regladas) serán los martes y miércoles.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias que el Centro programa son parte de la formación de nuestros alumnos.

Para mantener estas actividades necesitamos vuestra colaboración, permitiéndoles y fomentando su asistencia y participación.

Asistencia a ensayos de la compañía, puertas abiertas, charlas, colaboraciones con otras compañías, publicidad para marcas conocidas...

### **ACTUACIONES FUERA DE LA ESCUELA**

En ocasiones, a lo largo del curso, surgen colaboraciones con otras instituciones y se organizan actuaciones fuera del Conservatorio. En este caso el Centro hará llegar a los padres toda la información necesaria solicitando su autorización, sin la cual el alumno no podrá participar de dicha actividad. Los alumnos seleccionados suelen ser de entre los últimos cursos de Conservatorio teniendo en cuenta su aprovechamiento y nivel alcanzado en sus clases y sus capacidades técnicas y artísticas. Su participación en este caso será voluntaria.

### **COLABORACIÓN DE LOS ALUMNOS CON COMPAÑÍAS DE DANZA PROFESIONALES**

Los alumnos del centro que meriten tienen la oportunidad de participar en diferentes actividades que organiza la escuela con compañías de gran prestigio incluida la nuestra propia, **siendo la única escuela a nivel estatal que tiene su propia compañía.**

### **BOLETÍN DE CALIFICACIONES**

Existe un Boletín de calificaciones que será entregado a los alumnos al finalizar las evaluaciones con objeto de que los padres conozcan las observaciones y valoración del trabajo de sus hijos en la escuela, así como los resultados de las evaluaciones que se efectúen durante el curso. Todos los boletines serán devueltos con la firma de padre/madre o tutor.

## **OTRAS OBSERVACIONES**

Recordamos que las aulas deberán quedar limpias después de finalizar cada clase.

**Se ruega silencio** al entrar y salir tanto como en los pasillos de la escuela ya que puede que haya alumnos en las demás aulas y se les podría molestar.

El deterioro del material del Centro y su uso indebido de las instalaciones por parte de los alumnos será considerado como falta con su respectiva sanción.

Recordamos que está prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas dentro del Centro y según la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, está prohibido fumar también en las puertas de acceso al Centro.

**Para mantener abierto un grupo**, es necesario un mínimo de 6 usuarios por actividad. En el caso de que no se llegue a ese número, la empresa podrá suspender dicha actividad con preaviso de 10 días.

Los alumnos que se acojan al plan de estudio de Enseñanzas Regladas tendrán derecho a solicitar las becas que otorga el Ministerio de Educación.

La escuela Víctor Ullate se acoge al plan de convivencia elaborado según el **Decreto 15/2007 (BOC 15 de abril 2007)** que clasifica las faltas de disciplina y establece la sanción correspondiente.

## **BIBLIOTECA**

Situada en el aula de música.

## **INSTITUTO**

La escuela Víctor Ullate Conservatorio tiene un acuerdo con el Instituto Cervantes que ofrece la ESO y el Bachillerato, en horario vespertino para que nuestros alumnos, que tienen sus clases del Conservatorio por la mañana, puedan simultanear sus estudios obligatorios con sus estudios de Danza.

## **OTROS ASPECTOS**

### **EQUIPO DIRECTIVO**

Director: Jacob Hernández

Secretaria: Laura Contreras

Recepción: Yolanda Moreno y Silvia Joan